

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

NOBLEJAS

Conforme al procedimiento del artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, por esta Alcaldía se ha dictado resolución decretando las bajas de oficio en el padrón municipal de habitantes de las personas relacionadas en la lista que se adjunta.

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a los interesados, procede, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la publicación del presente anuncio a fin de que en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a su publicación, los interesados o sus representantes legales en los procedimientos, puedan comparecer en el Departamento de Estadística, sito en la Plaza de José Bono, 1, para conocimiento y constancia del contenido íntegro del expediente que se indica y, en su caso, formular las alegaciones y justificaciones que estime oportunas.

NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	DOCUMENTO
IONEL NICUSOR MATEI	CL BOSQUE, 21	2/12349449
LENUTA ARDELEAN	CL JUAN XXIII, 19 C-P01-DCHA	2/9868882

Noblejas 14 de enero de 2013.-El Alcalde, P.D.F. Decreto 17 de octubre de 2012.- El Primer Teniente de Alcalde, Angel Antonio Luengo Raboso.

N.º I.- 622